



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023- CMPC

Cajamarca, 23 de enero del 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de enero del año 2023, el Pedido del señor Regidor Guillermo Huamán Díaz, que se realice las gestiones a fin de que la unidad ejecutora para la presa Chonta sea la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, haciendo la sustentación de su pedido el señor Regidor precisa que todos conocen del proyecto chonta, proyecto que inicia en el año 2006, 2007, 2008; con la formulación de los estudios, lamentablemente las gestiones pasadas transfirieron el expediente técnico al Ministerio de Agricultura y el lo ha transferido al proyecto PEJESA de Jequetepeque, proyecto que a Cajamarca le hace falta, proyecto consiste en almacenar más de 40 millones de metros cúbicos, por lo que plantea que la Municipalidad debe retomar y convertirse en la unidad ejecutora y encaminar ese proyecto; propuesta que es enriquecida con propuestas e información; el señor Alcalde informa sobre el desarrollo hídrico de la ciudad y las reuniones que se tienen programadas con la diversas autoridades sobre el tema.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Único. – DAR POR RECIBIDO**, el informe del señor Alcalde referido al Pedido del Señor Regidor Guillermo Huamán Díaz.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
Oficina de Secretario General

Abeg. Freddy L. Rebaza Campos  
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra  
Alcalde Provincial

- C. c.
- Alcaldía
  - Sala de Regidores.
  - Responsables de cada Comisión.
  - Gerencia Municipal.
  - Archivo.